| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | **CDAV-069-2026** |
| **CONTRATISTA** | **ANALYTICAL GASES S.A.S.** |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE GAS PATRON Y PRUEBAS HIDROSTATICAS PARA EL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL CDAV LTDA. |
| **VALOR** | **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($9.799.602,00) incluido IVA.** |
| **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO** | 26/01/2026 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | 20260105 - 2026/01/27 |
| **AFILIACION A ARL** | NO APLICA |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** | 25/02/2026 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 20 de diciembre de 2026 |
| **SUPERVISOR/ INTERVENTOR** | HÉCTOR FABIO LÓPEZ GONZÁLEZ |
| **PRÓRROGA** | SI: _____ NO: ___X___ |
| **ADICIONES** | SI: _____ NO: ___X___ |
| **PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA** | **Desde el 2026/06/27 hasta el 2026/08/03** |

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CDAV-069-2026**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el **2026/06/27** hasta el **2026/08/03**.

## SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

### 1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

| OBLIGACION | SOPORTE |
|---|---|
| **1.** Realizar la entrega de los certificados de recarga de los gases patrón, junto con su respectiva trazabilidad metrológica (Certificados de Calibración de los patrones utilizados para recarga de gases patrón) siempre que se realice la recarga de los cilindros de gases patrón. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | |
|---|---|
| **2.** Recoger los cilindros que se requieran por parte del supervisor del contrato en las instalaciones del CDAV Ltda. para su respectiva recarga. En todo caso, el plazo que tiene el contratista para recoger los cilindros y regresar los cilindros recargados y certificados a las instalaciones del CDAV Ltda., es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de recogida del cilindro en las instalaciones del CDAV Ltda. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **3.** Entregar los cilindros sujetos de recarga y/o prueba hidrostática en las instalaciones del CDAV Ltda., ubicadas en la Calle 70N No. 3B-81. En todo caso, el plazo que tiene el contratista para recoger los cilindros y regresar los cilindros con su respectiva prueba hidrostática a las instalaciones del CDAV Ltda., es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de recogida del cilindro en las instalaciones del CDAV Ltda. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **4.** El contratista deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente y adecuada para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor, tomando como medidas mínimas el debido almacenamiento y aseguramiento de los cilindros de gas patrón. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **5.** Atender dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos en la prestación del servicio de recargas de gas patrón y/o pruebas hidrostáticas o elementos con especificaciones técnicas diferentes. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **6.** Los gastos que se originen por el cambio de los cilindros en caso de daño, avería o deterioro, durante el proceso de recarga y/o prueba hidrostática, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deberán ser de iguales o mejores condiciones que los | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | |
|---|---|
| entregados, sin costo adicional para el CDAV Ltda. | |
| **7.** Asumir los riesgos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **8.** Otorgar la garantía sobre los procedimientos de recarga de gas patrón y/o pruebas hidrostáticas en el caso de que se llegase a confirmar que estos no fueron adecuados. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda.<br><br>El contrato cuenta, además, con unas garantías descritas en el **numeral 1.2**, las cuales fueron debidamente aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica. |
| **9.** Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **REQUISITOS SST:** | |
| **10.** Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma. | El contratista **CUMPLE** con esta obligación, aportando constancia de implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por la **ARL SURA** con fecha de expedición del **16 de julio de 2026**, la cual se encuentra publicada en el expediente contractual en el SECOP II.<br><br><br>Estándares mínimos SG-SST<br>Nit 901590589<br>ANALYTICAL GASES SAS<br>sura<br>Fecha de Generación del documento: 29 de julio de 2026<br>Empresa: ANALYTICAL GASES SAS — Identificación de la empresa: 901590589<br>Contrato ARL: 096597400 — Municipio donde se prestó el servicio:<br>Sede: Toda La Empresa — Fecha de Elaboración: 16/07/2026<br>Fecha de prestación del servicio: 16/07/2026 — Persona que modificó: EDICSON EDICSON ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ<br>Fecha de última modificación: 29/07/2026 — Estado del Informe: Terminado<br>Asesorado por<br>Tipo Identificación — Número Identificación — Nombre — Prestador<br>Cédula — 1019046794 — EDICSON EDICSON ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ — -<br><br>Estandares Minimos SG SST.pdf |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | |
|---|---|
| **11.** Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique. | Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9507980766** con fecha de pago del **17 de julio de 2026** por valor de **$11,995,100** y certificación firmada por parte del **Representante Legal** con fecha del **03 de agosto de 2026**.<br><br>Para más información remitirse al **numeral 1.3** del presente informe de supervisión.<br><br>Planilla Seguridad Social y Certificacion.pdf |
| **12.** Todo el personal que se destine por parte del contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales debe portar documento que lo identifique como trabajador / contratista de la empresa durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del CDAV Ltda. ejecutando las obligaciones del servicio contratado. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **13.** Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **14.** Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas en las instalaciones del CDAV Ltda. debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **15.** Todo el personal que se destine por parte del contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales debe usar los | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | |
|---|---|
| EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales. | hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |
| **REQUISITOS AMBIENTALES:** | |
| **16.** Entregar fichas técnicas/hojas de seguridad de los bienes o insumos en caso de que sea necesario. | Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda. |

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

### 1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación, siendo estas aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y que actualmente se encuentran vigentes con las siguientes características:

| ***SEGUROS DEL ESTADO S.A.*** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ***Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 33-44-101273433*** | | | | |
| ***Amparo*** | ***Monto*** | ***Desde*** | ***Hasta*** | |
| *Cumplimiento del contrato* | *$1.959.920.40* | *26/01/2026* | *30/06/2027* | *Aprobada 19/02/2026* |
| *Calidad del Servicio.* | *$1.959.920.40* | *26/01/2026* | *30/06/2027* | |
| *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.* | *$1.469.940.30* | *26/01/2026* | *31/12/2029* | |

### 1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista durante el plazo de ejecución contractual certificó encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9507980766** con fecha de pago del **17 de julio de 2026** por valor de **$11,995,100** y certificación firmada por parte del Representante Legal con fecha del **03 de agosto de 2026**, la cual hace parte integral del expediente contractual.

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

## 1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

| Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Tratamiento/ Control a ser implementado | Responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | Soporte / Observación |
| Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual. | Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB. | Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09. | Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa. | Con las aprobaciones que se surten por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos. | Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato. | El equipo estructurador realizó la publicación de los documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en los formatos y manual de contratación. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA Y SECOP II. |
| Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación. | Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB | Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09. | Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa. | Por medio de las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso. | Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09. | El equipo estructurador y el supervisor del contrato realizaron la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación. Consultar la información publicada en SIAOBSERVA Y SECOP II. |
| Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la invitación. | Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de la entidad. | Se establecerán en la invitación requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual. | CDAV | Equipo estructurador. | Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes. | En el expediente contractual de la plataforma SECOP II. |
| Incumplimiento del objeto del contrato. | Pérdida de clientes por no cumplir con los requisitos necesarios para la prestación del servicio de RTM de la entidad. | Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una | Contratista | A través del supervisor del Contrato. | Mensual, hasta la terminación del contrato. | Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe. |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Incumplimiento de la Norma. | cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más. | | | | |
| Calidad del servicio del objeto de contrato. | Perjuicios para la entidad, por la imposibilidad de prestar el servicio conforme las normas colombianas establecidas, generando daños a los vehículos y futuras reclamaciones. | Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más. | Contratista | A través del supervisor del Contrato. | Mensualmente hasta la terminación del Contrato. | Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe. |
| Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | Reclamaciones del personal del contratista por falta de pago de salarios y prestaciones. | Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más. No obstante, se incluirá una obligación en el contrato, en cabeza del supervisor y del contratista en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales. | Contratista | A través del supervisor del Contrato. | Mensualmente hasta la terminación del Contrato. | Durante el periodo objeto de supervisión, comprendido entre el **27 de junio al 03 de agosto de 2026**, no se presentaron incumplimientos, respecto a la ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, como se ha indicado en el presente informe, de lo cual da cuenta la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral **No. 9507980766** con fecha de pago del **17 de julio de 2026** por valor de **$11,995,100** y certificación firmada por parte del Representante Legal con fecha del **03 de agosto de 2026**. |

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

## 2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

A la fecha, en el seguimiento de la ejecución del contrato que se lleva a cabo en el presente informe, el contratista no realizó la ejecución de las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual, durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista no prestó el servicio de recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros.

## 3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($9.799.602,00)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, el cual se prevé pagarse en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista no presentó facturas, dado que no se prestó el servicio de recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros.

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de este contrato para el centro de costos correspondiente equivale a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($6.405.722,00)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

| SEGUIMIENTO FINANCIERO | | |
|---|---|---|
| ***Descripción*** | ***Total, Presupuesto*** | ***Presupuesto Disponible*** |
| *PRESUPUESTO* | **$9.799.602,00** | **$9.799.602,00** |
| *Factura No. AGFE 4774* | $1.357.552,00 | $8.442.050,00 |
| *Factura No. AGFE 5049* | $2.036.328,00 | **$6.405.722,00** |

## 4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los informes presentados por el contratista hacen parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Ver Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9752429&isFromPublicArea=True&isModal=False

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*

En constancia de lo anterior, se firma a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

**EL SUPERVISOR**



**HÉCTOR FABIO LÓPEZ GONZÁLEZ**
**Profesional Universitario Grado 2**

*Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.*
*Prohibida su reproducción parcial o total.*